

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 651** *NEGOCIOS DE LOS ALCÁZARES SIGLO XXI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLARIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (RDLME), sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios de la mercantil NEGOCIOS DE LOS ALCÁZARES SIGLO XXI, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), así como los socios de la mercantil CLARIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), constituidos en Junta General en fecha 4 de febrero de 2025, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de modificación estructural regulado en el artículo 9 del RDLME, por tanto, se hace constar que no es necesario publicar o depositar los documentos previstos en el apartado 1 del artículo 7 del RDLME, ni la elaboración del informe de los administradores sobre el proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar los derechos de protección que asisten a los acreedores de las sociedades fusionadas reconocidos en el artículo 13 del RDLME.

En Los Alcázares (Murcia), 24 de febrero de 2025.- Administradores de las sociedades intervinientes, Jose Manuel García Egea y Juan José García Egea.

ID: A250008893-1